REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Incidente de Desacato
Accionante: Lilian Plaza Bermeo
Accionado: Colpensiones y Coomeva EPS
Radicado: 2020-00386

En atención a la respuesta dada por COOMEVA EPS, en la que solicitó al Despacho:

*"**SUSPENDER** el presente trámite incidental por un término prudencial de treinta (30) días, teniendo en cuenta que Coomeva EPS está gestionando de forma activa para la materialización de lo ordenado."*

Se ordena CORRER TRASLADO a la incidentista LILIAN PLAZA BERMEO por un término de tres (3) días, para que se pronuncie en lo que considere pertinente.

Por SECRETARÍA notifíquese al correo electrónico de la solicitante el presente auto, así como las respuestas al presente incidente y sus anexos.

3

NOTIFÍQUESE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41d758dc7c1fe479c78d3c2af2620ea130286ad3e175c3e9724ab35a97fb5b41
Documento generado en 16/04/2021 03:12:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314, Edificio "José Félix de Restrepo". Tel: 261-20-19
J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co